

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30636 *GRUPO MARTINÓN GRUMASA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOMAR IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA
EMAGASA, SOCIEDAD LIMITADA (ANTERIORMENTE EMAGASA,
SOCIEDAD ANÓNIMA)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Grupo Martinón Grumasa, Sociedad Limitada" (la "sociedad absorbente"), celebrada con fecha 27 de noviembre de 2012, y las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Somar Ibérica, Sociedad Limitada", y "Emagasa, Sociedad Limitada" (anteriormente "Emagasa, Sociedad Anónima") (las "sociedades absorbidas"), ambas celebradas con fecha 27 de noviembre de 2012, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

La fusión implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, de todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la atribución de participaciones sociales de la sociedad absorbente a los socios de las sociedades absorbidas y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2012.- Doña Alicia Martinón García, Secretaria del Consejo de Administración de "Grupo Martinón Grumasa, Sociedad Limitada", doña Alicia Martinón García, representante persona física de "Grupo Martinón Grumasa, Sociedad Limitada", Administradora Solidaria de "Somar Ibérica, Sociedad Limitada", y de "Emagasa, Sociedad Limitada".

ID: A120081083-1